



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 050-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 14 de marzo del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 118-2024-FCCSS-UNACH/C, el Informe N° 005-2024-FCCSS-UNACH/SA.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley universitaria 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, en el artículo 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la graduación automática, establece que: Para obtener el Grado Académico de Bachiller por graduación automática, el egresado presenta al Coordinador de Facultad, la carpeta de graduación, conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago por derechos de Grado Académico, partida de nacimiento (original o copia legalizada), copia simple del DNI, constancia de egresado y cuatro (04) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, de acuerdo con el artículo 14° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cuanto a la Aprobación del Grado Académico, refiere en su inc. a) Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo precedente, con el dictamen favorable de Secretaría de Facultad, la Facultad correspondiente propone a la Vicepresidencia Académica, quien deriva a la Presidencia para que en sesión de Comisión Organizadora se confiera el grado; b) La Comisión Organizadora en sesión acuerda conferir el grado académico de bachiller y dispone la expedición del Diploma respectivo.

Que, mediante el Oficio N° 118-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 12 de marzo del 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería: Vigil Delgado Danny, Silva Villanueva Karolay Zadiith, Calderón Fernández Sandra Eliana Elizabeth, Rodríguez Aguilar Flor Malaga, Gonzáles Pérez Nilber, Idrogo Solano Yenith Roxana, Sánchez Bustamante Lucero Abigael, Villegas Rivera María Virginia, Delgado Díaz Ayde, Sanchez Saldaña Edith Ghyobany, Guevara Vasquez Keyko Heymelin, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,





Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 050-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 14 de marzo del 2024

Que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el artículo 108°, inciso I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el artículo 67°, inciso I) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se indican:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO | PRIMERA MATRÍCULA | CULMINACIÓN DE ESTUDIOS | CRÉDITOS APROBADOS | INICIO DE TRÁMITE DE BACHILLER | CERTIFICADO DE INGLÉS |
|----|--|------------|-------------------|-------------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 01 | Vigil Delgado Danny | 2018022040 | 24-10-2018 | 30-11-2023 | 211 | 09-02-2024 | SI |
| 02 | Silva Villanueva Karolay Zadith | 2018021036 | 16-04-2018 | 30-11-2023 | 211 | 09-02-2024 | SI |
| 03 | Calderón Fernández Sandra Eliana Elizabeth | 2018022006 | 24-10-2018 | 30-11-2023 | 211 | 08-02-2024 | SI |
| 04 | Rodríguez Aguilar Flor Malaga | 2018021032 | 16-04-2018 | 30-11-2023 | 211 | 08-02-2024 | SI |
| 05 | González Pérez Nilber | 2018021023 | 16-04-2018 | 30-11-2023 | 211 | 08-02-2024 | SI |
| 06 | Idrogo Solano Yenith Roxana | 2018021025 | 16-04-2018 | 30-11-2023 | 211 | 07-02-2024 | SI |
| 07 | Sánchez Bustamante Lucero Abigael | 2018021034 | 16-04-2018 | 30-11-2023 | 211 | 12-02-2024 | SI |
| 08 | Villegas Rivera María Virginia | 2018021040 | 16-04-2018 | 30-11-2023 | 211 | 12-02-2024 | SI |
| 09 | Delgado Díaz Ayde | 2018022010 | 24-10-2018 | 30-11-2023 | 211 | 09-02-2024 | SI |
| 10 | Sanchez Saldaña Edith Ghyobany | 2018022034 | 24-10-2018 | 30-11-2023 | 211 | 09-02-2024 | SI |
| 11 | Guevara Vasquez Keyko Heymelin | 2017022022 | 07-08-2017 | 30-11-2023 | 211 | 15-02-2024 | NO (LEY 31359) |

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.



Universidad Nacional Autónoma de Chota

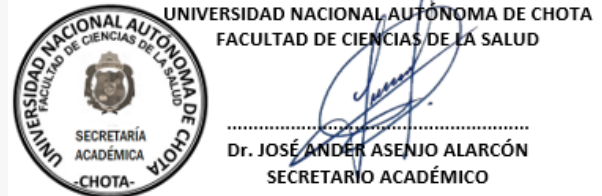
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 050-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 14 de marzo del 2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cc:
FCCSS
Egresados
Archivo